

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA Y LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA (ACCU) DE GRANADA EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

En, Granada, a 22 de Julio de 2021

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel E. Reyes Nadal, Director Gerente del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada, que actúa en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de Resolución de delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 2 de marzo de 2021 (BOJAS n.º 50 y 51 , de 16 y 17 de marzo de 2021 y BOJA de corrección de errores n.º 112 14 de junio de 2021).

Y de otra, D. Antonio Hermóso Quintana con D.N.I. n.º [REDACTED] en nombre y representación de la Asociación de enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de Granada, con CIF n.º G18352054 en su calidad de Presidente, manifestando estar facultado para ello por la Entidad, la cual está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 2949. *

Ambos intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que les están conferidas a cada uno.

[REDACTED]

[REDACTED]

EXPONEN

Que con fecha 23 de julio de 2019 el Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada, firmó un convenio de colaboración con la Asociación de enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de Granada en materia de voluntariado.

El citado convenio tiene por objeto la colaboración entre el Hospital y la Asociación para dar apoyo y asesoramiento sobre las enfermedades de Crohn y Colitis Ulcerosa a las personas afectadas y familiares, a través de diferentes programas y actividades como charlas, conferencias, talleres, asambleas, reuniones.

El ámbito de actuación del convenio se circunscribe al Hospital Universitario Clínico San Cecilio en sus unidades de Aparato Digestivo y aquellas que puedan determinarse en interés de las partes.

Dado el buen desarrollo del convenio de colaboración se acuerda por ambas partes, ampliar el convenio introduciendo un programa de apoyo emocional, dirigido a personas que son diagnosticadas de enfermedades de Crohn y Colitis Ulcerosa y tratadas en el hospital, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de ellas y de sus familiares.

ACUERDAN

Primero. Objeto de la adenda

Ampliar el ámbito de colaboración del convenio suscrito entre el Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada y la Asociación de enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de Granada, con fecha 23 de julio de 2019, a través de un programa de apoyo emocional a pacientes con enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa ingresados en el Hospital y sus familiares

[Redacted signature area]

Este programa, tendrá los siguientes objetivos:

- Orientación y asesoramiento al/la paciente y sus familiares.
- Proporcionar estrategias de gestión emocional dirigidas a favorecer la adaptación del/la paciente y de la familia al proceso de enfermedad y su tratamiento.

Asimismo, con la presente adenda se mantienen vigentes el resto de estipulaciones firmadas en el convenio.

Segundo. Efectividad de la adenda

La presente adenda surtirá efecto a partir de la fecha de su firma.

Y para que conste y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda, en ejemplar triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en su encabezamiento.

El Director Gerente del Hospital
Universitario Clínico San Cecilio
(P. D. Res. 2/ 3/2021/)

El Presidente de la Asociación de
enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa
de Granada

Fdo.: D. Manuel E. Reyes Nadal

Fdo.: D. Antonio Hermoso Quintana

